



PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

Revisión a la Gestión Pública al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, en el marco del proyecto Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados

JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO
Personero Delegado Para la Coordinación de Veedurías

CECILIA ZAMBRANO PINTO
Personera Delegada para el Sector Social

MARÍA INÉS SIERRA PINEDA
STELLA AVILA TORRES
GLORIA INÉS ARBELAEZ MATALLANA
Equipo de Profesionales

Bogotá, D.C., junio de 2017



TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	5
OBJETIVOS.....	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos:	6
METODOLOGÍA	7
DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.....	8
Cobertura de los beneficiarios	8
RESULTADOS.....	9
Conceptos Higiénicos sanitarios expedidos por la Secretaria Distrital de Salud	12
Infraestructura de las unidades de protección integral	13
COMPONENTE ACADÉMICO	14
Tipo de educación, modalidades y sedes de cada una de ellas	14
TALENTO HUMANO	16
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	17
Revisión del Presupuesto del Proyecto	17
HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	21
RECOMENDACIONES.....	24



LISTA DE ACRÓNIMOS

IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

UPI: Unidad de Protección Integral

SIMI: Sistema de Información Misional

CPS: Contrato de prestación de Servicios

NNAJ: Niños, niñas, adultos, jóvenes

MEN: Ministerio de Educación Nacional

DADEP: Departamento Administrativo del Espacio Público

SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social

ERU: Empresa de Renovación Urbana

SCRD: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SDM: Secretaría Distrital de Movilidad

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SCEGRAL: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

TM: Empresa de Transporte Tercer Milenio- Transmilenio



INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá dispuso la realización de Veeduría a la Gestión Pública del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-, a raíz de la denuncia efectuada a través del sistema de quejas mediante la cual se pusieron en conocimiento presuntas irregularidades en el proceso de selección de jóvenes para hacerse beneficiarios de algunos convenios celebrados por el Instituto, para efectos de su vinculación por parte de las entidades contratantes, es así como se pretende evidenciar cómo se realiza el proceso de ingreso, selección y beneficios que reciben en dicha condición.

Teniendo en cuenta que la Personería de Bogotá, es defensora de los derechos humanos y conforme a lo establecido en la política social para la protección y cuidado de la niñez. Se hace necesario ejercer veeduría a la atención a los jóvenes en condición de fragilidad social, toda vez que se considera población vulnerable.

El Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, tiene una serie de programas y proyectos estratégicos de acuerdo a la misionalidad de la Secretaria Distrital de Integración Social, así mismo existen dos programas el “*Desarrollo Integral para la Felicidad y el Ejercicio de la Ciudadanía*”, con dos proyectos que apuntan a este sector poblacional: “*Distrito Joven*” y “*Calles Alternativas*”.

En el caso del primero, su objetivo es el fortalecimiento del desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los jóvenes para el ejercicio de su autonomía plena y goce efectivo de la ciudadanía juvenil.

En segundo lugar, para el proyecto de “*calles alternativas*” el objetivo es el desarrollo de acciones de prevención, protección y restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitabilidad de calle y en calle.



MARCO NORMATIVO

Artículos 13, 45, 54 de la Constitución Nacional

Acuerdo No. 80 de 1967 “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud” una entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa.

Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma a la administración distrital se dispuso que el IDIPRON acorde con la misión de la SDIS, integrara el Sector de Integración Social.

Proyecto 1104 –Distrito Joven: Desarrollo de Competencias Laborales a Jóvenes con Derechos Vulnerados-2016.

Resolución 025 de 2017 del IDIPRON “Por la cual se definen las formas de vinculación a convenios a través de concesión”

Ley 1622 de 2013 “Por medio de la cual se expide el estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”.



OBJETIVOS

Objetivo General

Revisar la gestión pública del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON- en la ejecución del Proyecto 1104 “*Distrito Joven, modalidad desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados*”, de conformidad con los convenios de asociación, anexo técnico y resoluciones internas de la entidad.

Objetivos Específicos:

1. Establecer si la población beneficiaria del programa cumple con los criterios de ingreso requeridos.
2. Identificar el avance de la estrategia de alianzas público- privadas, para la vinculación laboral de jóvenes beneficiarios del programa.
3. Verificar el proceso de formación educativa y pedagógica de los beneficiarios.
4. Verificar el cumplimiento de los emprendimientos productivos y número de jóvenes con derechos vulnerados vinculados a través del IDIPRON mediante orden de prestación de servicios.
5. Verificar el seguimiento a los egresados del programa y los apoyos brindados durante el año 2016 y el transcurso del 2017.
6. Verificar el cumplimiento de requisitos y perfiles de los docentes que integran el programa de competencias laborales.
7. Revisar las historias sociales de los jóvenes vinculados al proyecto.



METODOLOGÍA

Para la ejecución de las actividades de la Veeduría, se procede a la práctica de visitas administrativas a ocho (8) de las UPIs, donde se atienden jóvenes entre 18 y 26 años en ejecución del proyecto 1104 (Ver ficha EBI-D del 30-06-2016), que pretende el desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados, y no de 18 a 28 años y 11 meses, como en forma equivocada se ha venido sosteniendo desde el nivel central hasta las Unidades de Atención Prioritaria en las visitas administrativas.

Se verificó de qué manera se realiza el proceso de acogida y acompañamiento psicosocial y seguimiento a egresados por restablecimiento de derechos.

Se llevó a cabo visita a las hojas de vida del personal contratado con verificación del cumplimiento de requisitos para contratación de los profesionales que prestan el servicio educativo, administrativo y de Coordinación o responsables de las mencionadas unidades para verificar los perfiles y la sustentación del proyecto al que pertenecen, de igual forma se allegaron los listados de los beneficiarios del proyecto, de la inversión en recursos 2016-2017.

Se solicitó la información relacionada con los convenios interadministrativos que el IDIPRON ha celebrado con entidades del orden Distrital, verificándose la existencia de 16 contratos suscritos con DADEP, TRANSMILENIO, SDIS, ERU, SCDR, SDA, SDM, SDP, SCEGRAL, TM.

Se realizó recorrido por las instalaciones de las Unidades de Protección Integral y se verificaron los conceptos sanitarios expedidos por la autoridad competente, el estado de los servicios de restaurante y sus implementos.

Se verificó el estado de la infraestructura de las Unidades del Proyecto 1104, el estado de las aulas, los materiales con que cuentan para la capacitación para el programa de competencias laborales, los beneficios que se otorgan a los participantes.

Se acopió información relacionada con el componente académico del servicio educativo que forma parte de la reivindicación de derechos a los jóvenes con derechos vulnerados, encontrando una importante falencia que se referirá al momento de evaluar este tema, que tiene que ver especialmente con la calidad de la educación que se imparte en las unidades de protección Integral.



Se verifico el SEGPLAN del proyecto 1104, el predis del año 2017 con el respectivo análisis de los compromisos y las autorizaciones de giro, análisis de la información presupuestal de las unidades de protección integral.

DESARROLLO DE LA VEEDURÍA

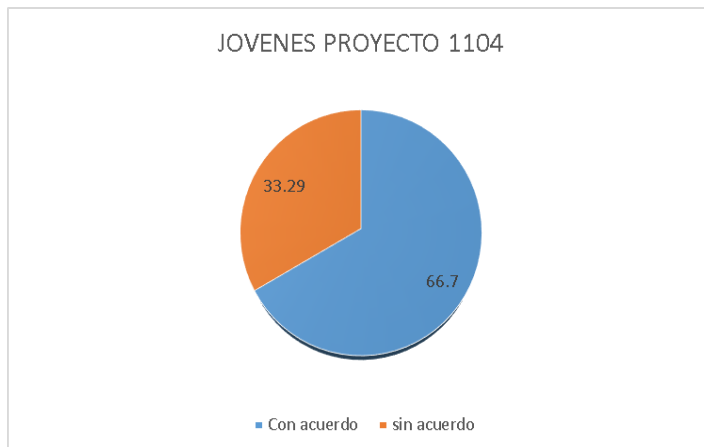
En visita administrativa en las instalaciones de la Gerencia del Proyecto 1104 – Distrito Joven-, ubicada en la calle 63 con carrera 30, se recibió información relacionada con el proyecto por parte del doctor Juan José Londoño Pabón Subdirector de Métodos Educativos y Operativa, donde se reunió su equipo de trabajo para contextualizar el manejo del tema del proyecto 1104 y la Ruta de Oportunidades.

A través de la gerencia en cabeza del Subdirector de Métodos Educativos y Operativa – Gerente del Proyecto 1104 Distrito Joven- se estableció que los jóvenes ingresan a beneficiarse, de varias maneras: Voluntariamente es decir, cuando se presentan directamente en las UPIS, por focalización del equipo de territorio y por remisión interinstitucional. Así mismo se verificó que el diagnóstico de los jóvenes para establecer donde deben ser remitidos, es realizado por los equipos psicosociales de territorio y/o de la unidades a través de entrevista con él o ella y/o sus familiares, o con la institución que lo remite y se constata su estado de vulnerabilidad a través de la ficha de Ingreso que reposa en el SIMI (sistema de información misional) y en la carpeta de Historia Social de cada beneficiario.

De la revisión derivada de los convenios interadministrativos con las diferentes entidades del distrito, se observa que la capacitación no obedece al objeto contractual de cada convenio, lo cual afecta la vinculación laboral de una mayor cantidad de beneficiarios del proyecto.

Cobertura de los beneficiarios

JOVENES PROYECTO 1104	
Con acuerdo	663
sin acuerdo	331
Total	994



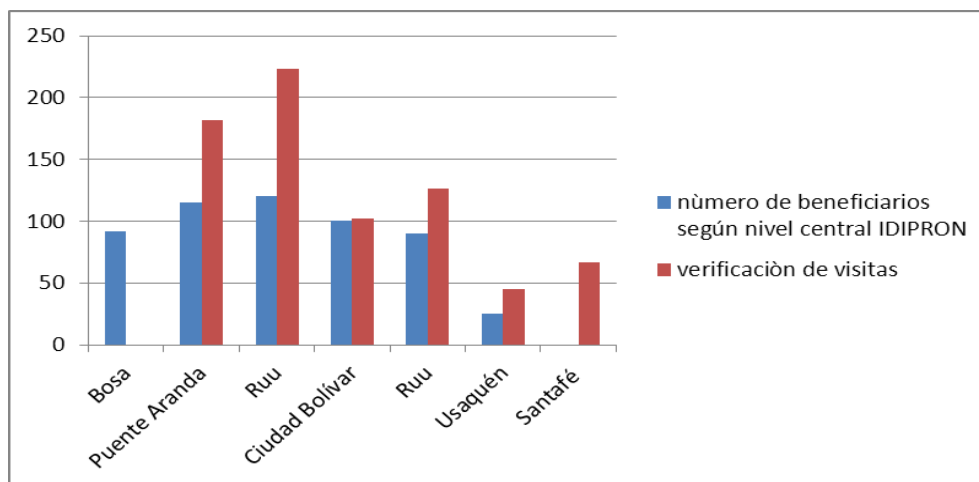
En relación con el proyecto 1104 para el año 2017 en total hay 994 beneficiarios, de los cuales 663 tienen acuerdo de corresponsabilidad.

RESULTADOS

Es preciso indicar que practicadas las visitas administrativas a las unidades relacionadas a continuación, encontramos cifras distintas a las informadas por la Gerencia del IDIPRON, como se resalta en negrillas, resultando una diferencia de 92 beneficiarios más haciendo uso de los servicios del proyecto 1104; es decir, un total de 1086 usuarios.

LOCALIDAD	SEDE IDIPRON	CIFRA NIVEL CENTRAL IDIPRON	DATO VERIFICADO VISITAS
Bosa	ARBORIZADORA ALTA	92	0
Bosa		102	249
Puente Aranda	LA 32	115	182
Ruu	MOLINOS	120	223
Ciudad Bolívar	PERDOMO	100	102
Ruu	SANTA LUCIA	90	126
Usaquén	SERVITA	25	45
Santafé	LA FAVORITA	0	67

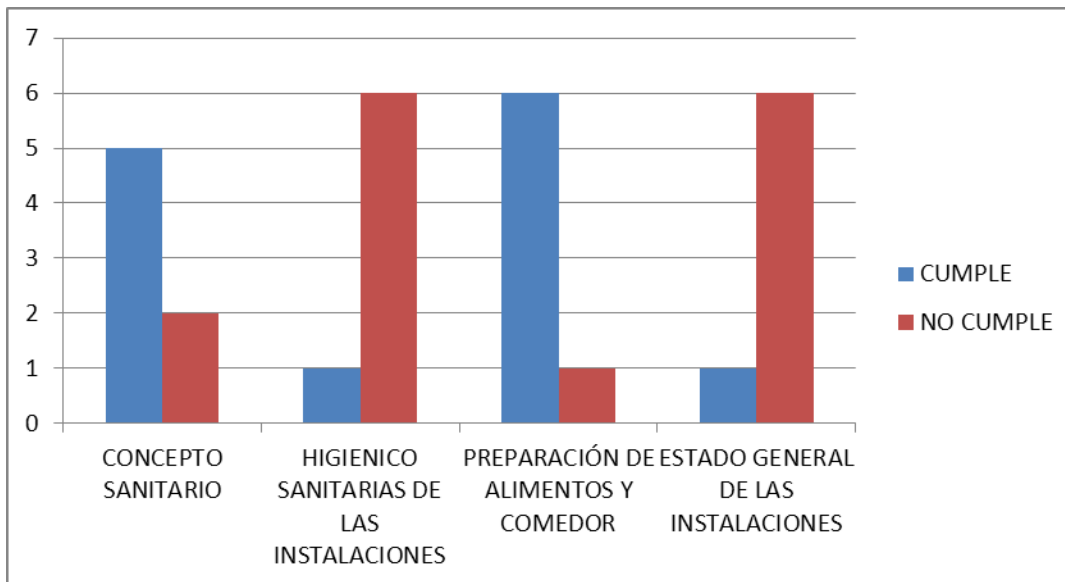
Lo anterior, indica una debilidad en la unificación y consolidación de información de los beneficiarios y comunicación organizacional entre los miembros que hacen parte del proyecto.



Es de anotar que a pesar de que el IDIPRON reportó en la información aportada previa solicitud de este despacho, que la UPI Arborizadora Alta, ejecuta el proyecto 1104, situación que no fue posible verificar, pues al momento de la visita no se informó por el responsable sobre la presencia de personal participante del proyecto 1104, y en principio solo se estableció que hay usuarios del proyecto calles alternativas.

Para la ejecución de este trabajo se realizaron visitas administrativas a las UPIS Arborizadora Alta, Perdomo, Bosa, Santa Lucía, Molinos, Servita, La Favorita y la 32.

CRITERIOS DE INFRAESTRUCTURA			
No.	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONCEPTO SANITARIO	5	2
2	CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE LAS INSTALACIONES	1	6
3	CUENTA CON ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y COMEDOR	6	1
4	ESTADO GENERAL DE LAS INSTALACIONES	1	6



Se observa en el gráfico que el estado de las instalaciones y las condiciones higiénicas de las mismas son el mayor incumplimiento de los criterios evaluados.

Localidad	Servicio y/o Unidad operativa	Conceptos sanitarios
PUENTE ARANDA	LA 32	APLAZADO
SANTAFE	LA FAVORITA	SIN SOLICITAR
RAFAEL URIBE URIBE	MOLINOS	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
BOSA	BOSA	FAVORABLE
CIUDAD BOLÍVAR	PERDOMO	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
RAFAEL URIBE URIBE	SANTA LUCIA	FAVORABLE
USAQUÉN	SERVITÁ	FAVORABLE
CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA ALTA	APLAZADO



Como se observó anteriormente, hay dos centros con concepto aplazado, dos con concepto favorable con observaciones, dos favorables y uno sin solicitar.

Conceptos Higiénicos sanitarios expedidos por la Secretaria Distrital de Salud

En cada uno de las Unidades de Protección Integral se solicitó el concepto higiénico sanitario, del estudio de estos se observó lo siguiente:



De ocho unidades de protección integral cinco cuentan con concepto sanitario favorable, dos aplazados y uno sin solicitar.

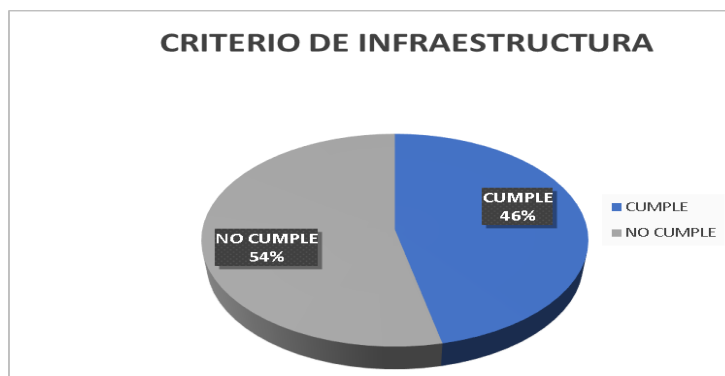
En cuanto a los conceptos sanitarios no favorables, a pesar de los requerimientos escritos elevados por los responsables de Unidad ante IDIPRON, el Instituto no ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos elevados por la Secretaría de Salud.

Se observó que las condiciones higiénico-sanitarias en la mayoría de unidades son precarias y según los responsables, es función de los facilitadores hacer el seguimiento a quienes deben realizar tales labores.



Infraestructura de las unidades de protección integral

Se pudo evidenciar que no se da un uso eficiente a las instalaciones de las UPIs, toda vez que en todas y cada una de ellas, se observaron salones desocupados y áreas desaprovechadas.



De igual forma al momento de la visita, se pudo constatar que hay áreas que se encuentran clausuradas por riesgo de colapso, con fundamento en el concepto emitido por el IDIGER, situación que requiere de una pronta intervención técnica del IDIPRON, que garantice la vida y la integridad de las personas que hacen uso de esta UPI.

En cuanto a la UPI MOLINOS, vale mencionar que allí no se suministra alimento a los jóvenes por que las instalaciones no cuentan con un área para la preparación de los mismos.

En referencia al diseño de los baños se estableció que no permiten privacidad al momento de su uso, y sustentan algunos responsables de UPI, que esto obedece a comportamientos inadecuados de los y las jóvenes.

Se efectuó recorrido por los salones de clase, para establecer el cumplimiento de los horarios y asistencia de los docentes según el mismo, así mismo del mobiliario y dotación de talleres, aulas de capacitación y el funcionamiento en las labores propias para los cuales están creados.

Se observó que en las Unidades de Protección Integral, se distribuyen alimentos entre los usuarios, los funcionarios, contratistas, personal de vigilancia e incluso



trabajadores contratados para realizar obras en las UPIs, quienes hacían uso del comedor y consumían los mismos alimentos que se distribuyen a los beneficiarios del proyecto, por ello al evidenciar la situación se solicitó explicación al supervisor del contrato de alimentos doctor LEMMY HUMBERTO SOLANO JILIO, quien manifestó por escrito a esta Delegada, que se trata de una actividad más de enseñanza de buenos hábitos alimenticios y otras explicaciones que resultan evasivas y no propias de un funcionario con tal responsabilidad. (Ver oficio 2017ER389321 del 13-06-2017).

COMPONENTE ACADÉMICO

Se solicitó información a la señora MARÍA VICTORIA NARVAEZ BUCHELI, rectora del Instituto Bachillerato Integral IDIPRON, ahora Centro Educativo San Juan Bosco, (Resolución 10-145 del 21 de septiembre de 2011 –Secretaría de Educación del Distrito), sobre si se ha gestionado ante la Secretaría de Educación el permiso para funcionamiento de las distintas sedes, sobre lo cual expuso que la Resolución No 09555 de 1987, por la cual se reestructura el Plan de Estudios y se dictan otras disposiciones para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-Bachillerato Integral IDIPRON de Bogotá, D.E.; dispone en su artículo 1º. *“Autorizar al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-Bachillerato Integral IDIPRON de Bogotá, D.E. y a las filiales regionales ..., y Juventud Unidad Femenina de Bogotá, D.E., establecimiento docente, auspiciado por entidades oficiales y privadas(Gobierno Distrital –Fundación Servicio Juvenil) la reestructuración del Plan de Estudios del programa para niños gaminés.”*; y el Artículo 13 *“La evaluación del rendimiento académico en cada grado se realizará de acuerdo con los objetivos del programa Bosconia –La Florida-, las características de los educandos, las de los programas curriculares, las situaciones de aprendizaje desarrolladas durante los procesos y del ritmo de aprendizaje del estudiante.*

Tomando como prioridad las “características de los Educandos” (habitante de calle, en riesgo de habitarla y en condición de fragilidad social) y enmarcada en la Misión y Visión Institucional, el IDIPRON atiende esta población en espacios pedagógicos de internados, externado y territorio y teniendo presencia en todas las localidades y zonas (urbanas y rurales)...en la ciudad de Bogotá.¹

Tipo de educación, modalidades y sedes de cada una de ellas

Desde la expedición de la resolución No 21191 de 19 de noviembre de 1980 ratificado en la resolución 10-145 del 21 de Septiembre de 2011, cuyo considerando es *“mediante las resoluciones 5413 de 1976, 10572 de 1978, 21191*

¹ Rectora del Instituto Bachillerato Integral IDIPRON



de 1980, 086 de 1986 y 95555 de 1987, el MEN autorizó y aprobó al Instituto Integral del IDIPRON...los cursos del Ciclo Básico y Educación Media”, se lleva un proceso de escolarización y certificación en aceleración, básica primaria, básica secundaria y media académica, según los parámetros dados por el MEN.

Tomando como referentes los estándares, los procesos formativos de la escuela se atienden con metodologías dadas desde escuela activa,- lo que significa flexibilidad, atención personalizada, nivelación de logros y demás debilidades académicas; acogiéndose a los procesos de evaluación dados por el decreto 1290 de evaluación y promoción del MEN. Explica que el desarrollo de procesos de construcción de aprendizaje, se enmarca en 4 proyectos:

El *Proyecto Lógico Matemático* fundamentado en el desarrollo de competencias en Exploración del medio, análisis de la información, resolución de problemas y manejo de Tecnologías de la Información, contiene los estándares correspondientes a las áreas de Matemáticas y Tecnología e Informática;

Proyecto de Comunicaciones: fortalecimiento de procesos de escritura, Medios y formas de expresión, Comprensión y producción textual, Generación y participación de debates e interacciones sociales; contiene los estándares correspondientes a las áreas de Humanidades, Teatro, Talleres Vocacionales.

Proyecto Cultura Ambiental: dado desde el trabajo y desarrollo de proyecto personal, Solución de problemas en contexto, Investigación, Trabajo de cuerpo; contiene los estándares correspondientes a las áreas de Ciencias Naturales y Educación Física.

Proyecto Cultura Ciudadana: desarrollo de competencias en apropiación de vida en sociedad, Interacción, Normatividad y Derechos, Innovación social y manejo de Habilidades para la vida; contiene los estándares correspondientes a las áreas de Ciencias Sociales, Educación Artística y Cátedra de Derechos Humanos y Construcción de Paz.

Estos se desarrollan en el marco de una metodología flexible y Aprendizaje Cooperativo. Refiere además que la Escuela Pedagógica Integral IDIPRON está sujeta a una investigación permanente del perfil y del contexto de nuestros beneficiarios y hace hincapié en que se está implementando el actual modelo que incorpora el desarrollo de los estándares y la formación en construcción de Proyecto de Vida. Lo que implica, planeación y desarrollo de estrategias y dinámicas que permita atender la diversidad de la población escolarizada. (se adjunta gráfico de la propuesta).²

² Rectora del Instituto Bachillerato Integral IDIPRON



PROYECTO LÓGICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS	11
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	6
PROYECTO DE COMUNICACIONES	LENGUAJE	16
	INGLES	4
	TEATRO	2
	TALLERES VOCACIONALES	10 Talleristas (2 Cerámica, 3 Telares, 3 manualidades, 1 vitrales, 1 Modistería). 9 Formadores Musicales
PROYECTO DE CULTURA AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	12
	EDUCACIÓN FÍSICA	8
PROYECTO DE CULTURA CIUDADANA	CIENCIAS SOCIALES	7
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	5
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE		12

TALENTO HUMANO

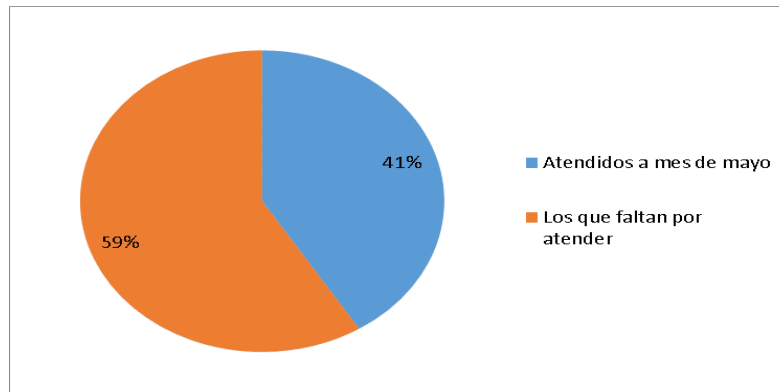
El IDIPRON, contrata a los docentes por Orden de Prestación de Servicios, de acuerdo a las necesidades, proyección de metas y presupuesto y para el efecto tiene como fuente de recursos para la provisión los proyectos de Inversión: Proyecto de inversión: 971: “Calles Alternativas: Atención Integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social” y Proyecto 1104: “Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados”. Agregó que 83 Docentes fueron contratados desde el Proyecto 971-Calles Alternativas, y 19 por el Proyecto 1104-Distrito Joven.



VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Análisis ficha EBI-D

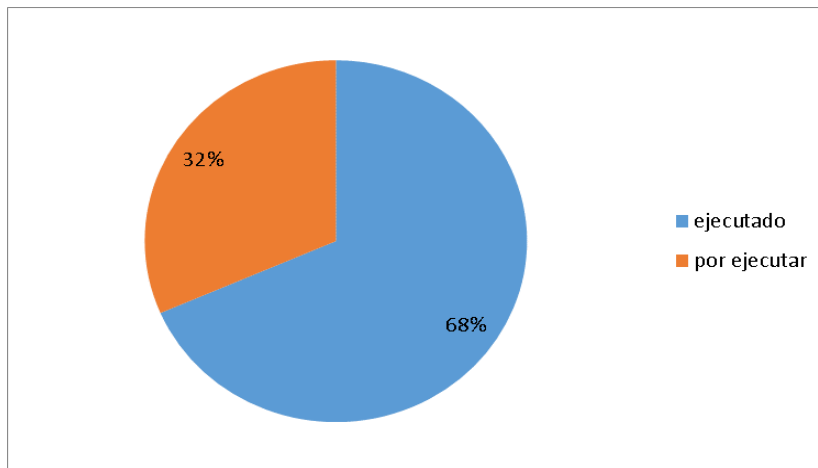
A mayo de 2017 los beneficiarios del programa son 994, corresponden al cumplimiento de la magnitud de la meta del año de 2016, siendo que lo proyectado para 2017 es 2.421.



Siendo que el proyecto que debe tener una continuidad académica para su desarrollo, se observa que a la fecha la meta presupuestada se encuentra atrasada en un 59%.

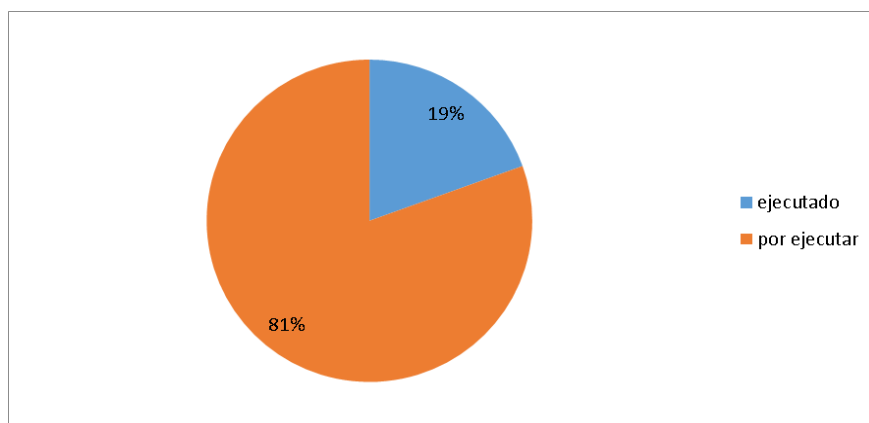
Revisión del Presupuesto del Proyecto

PRESUPUESTO 2016		
	Proyectado	Ejecutado
1104 Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	27,268,707,418.00	18,678,908,363.00



Para el año 2016 se evidencia que faltó por ejecutar el 32% de lo proyectado esto afecta el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo y la prestación de servicios suministrada a los jóvenes.

PRESUPUESTO A ABRIL DE 2017³		
	Proyectado	Ejecutado
1104 Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	31.089.387.000,00	6,056,523,487.00



³

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/EjecucionPresupuestal/1410_inf_ejec_entidades_proyectos_04-17.pdf



A 30 de abril de 2017, se habían ejecutado el 19%, siendo que a esta fecha por lo menos se debe estar apropiado el 33.33%.

- Según información suministrada por el Director General de la entidad de fecha 19 de mayo del 2017, informan que el estimativo de costo por cupo para la ejecución de las acciones estratégicas del desarrollo de competencias laborales a jóvenes que ingresan al modelo pedagógica del IDIPRON, para el proyecto 1104 se discrimina así:

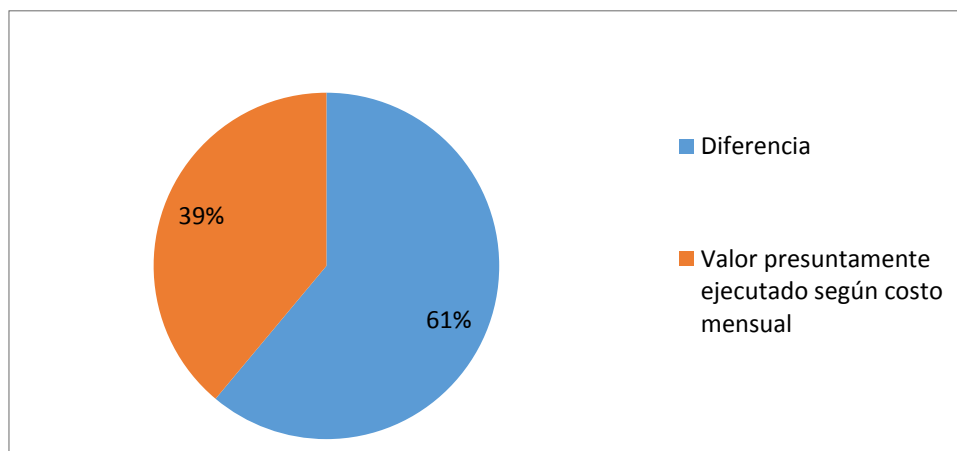
DERECHO	VALOR CUPO ANUAL	VALOR CUPO MENSUAL
VALOR TECNICO LABORAL	2,100,000.00	175,000.00
ESTIMULO DE CORRESPONSABILIDAD	6,147,561.00	512,297.00
PEDAGOGIA	393,116.00	32,760.00
PROTECCION	70,433.00	5,869.00
SALUD	111,078.00	9,257.00
SOCIO-LEGAL	336,075.00	28,006.00
RECREACION Y DEPORTE	1,737.00	145.00
TOTAL	9,160,000.00	763,334.00

Teniendo en cuenta que los beneficiarios actuales con 994, de los cuales 663 tienen estimulo de corresponsabilidad y 331 sin estimulo.

Detalle de la operación	Valores
Valor mensual jóvenes con estimulo de corresponsabilidad	506,090.442,00
Valor mensual jóvenes sin estimulo de corresponsabilidad.	83,092,916.00
El valor estimado mensual con el cupo a la fecha (994) en las 8 UPIs	589,183,358, 00
Es decir que lo ejecutado al mes hasta el mes de abril.	2,356,730,780.00



Del análisis del presupuesto se deduce que el costo de los beneficiarios de las ocho (8) UPIs, es de \$2.356.730.780 según información suministrada por la entidad y el análisis operacional realizado en los cuatro (4) meses del 2017 por esta dependencia, el cual no se entiende la diferencia de lo evidenciado en la página de la Secretaría Distrital de Planeación con corte abril de 2017 es de \$6,056.523.487.



Evidenciándose que no se tienen claro el costo real de un beneficiario del proyecto, lo que indica que no es clara la ejecución de la inversión de los diferentes proyectos que tiene a cargo la entidad.

A través del análisis del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de Inversiones con corte al mes de Diciembre de 2016 muestran que el proyecto 1104 -Distrito Joven- contaba con apropiaciones por cerca de \$27.268 Millones de pesos de los cuales se comprometieron \$18.678 Millones es decir cerca del 68,5% por lo que cerca del 32% de los recursos asignados al proyecto no fueron comprometidos. Para el año de 2017 se asignaron \$31.089 Millones de Pesos a este proyecto de los cuales se han comprometido únicamente \$6.056 Millones de pesos es decir el 19,4%.

A continuación se detalla el hallazgo:

Vigencia	Disponible	Comprometido	% Compr.	% Esperado	Dif.
2016	27.268.707.418	18.678.908.363	68,50%	100%	31,50%



2017 (A Abr.)	31.089.387.000	9.042.102.565	29,08%	41,6%	12,58%
--------------------------	----------------	---------------	--------	-------	--------

Las diferencias demuestran que existen retrasos en la contratación de los recursos para el proyecto 1104 – Distrito Joven lo cual incide de manera considerable en la calidad de la prestación de los servicios y de la atención a los niños y jóvenes asignados al proyecto.

De manera informativa se observó que el nivel de cumplimiento del presupuesto del proyecto 1104 (68,5%) para el año 2016, fue menor en comparación a otros proyectos del Instituto como el Proyecto 971 que arrojó un porcentaje de cumplimiento del 86,9%⁴ y el Proyecto 1106 que señala un 86,25% de cumplimiento.

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

- ❖ Las instalaciones de las UPIs, presentan en general estado de deterioro y desaseo, toda vez que no cuentan con personal de servicios generales para realizar la limpieza de las instalaciones, se manifestó a la comisión que ello se constituye en una de las obligaciones de corresponsabilidad de quienes ingresan al proyecto, suscribiendo un acta de compromiso para colaborar en este aspecto. sin embargo, existe un rubro en la estructura de costos destinado para efectuar la limpieza en las unidades.
- ❖ Se evidenció que por parte de la Coordinación o responsables de las Unidades y los docentes, no se cumple con la obligación contractual de ejercer el seguimiento al compromiso adquirido por los beneficiarios de realizar labores de aseo de las instalaciones sanitarias, pues presentan estado de suciedad y abandono, lo que se constituye en un riesgo epidemiológico.
- ❖ Los salones de clase no poseen iluminación y ventilación adecuadas, por lo que hay acumulación de malos olores.
- ❖ Los talleres no están siendo utilizados en su mayoría a pesar de estar dotados.
- ❖ Se evidenció que en la mayoría de unidades no se cuenta con docentes para las clases que por horario deberían cumplir los jóvenes, se encontraron facilitadores dictando clases con cursos unidos, utilizando el comedor y no las aulas de clase, tratando de suplir estas fallas administrativas, pero sobre todo

⁴ Indicadores de Gestión – IDIPRON 2016



sin contar con el perfil que se requiere, ni con la experiencia necesaria para impartir educación de calidad a los jóvenes a su cargo.

- ❖ Se evidenciaron fallas de mantenimiento, pisos manchados sobre todo en áreas de cocina, baños, puertas y ventanas en mal estado.
- ❖ La limpieza y mantenimiento de pisos y paredes es precario.
- ❖ Es generalizado el incumplimiento del menú establecido por la nutricionista, manejo inadecuado de frutas y verduras, falta de rotulación de los alimentos, no utilización de las grameras,
- ❖ Se encontraron medicamentos vencidos y unidades odontológicas subutilizadas. (Ver documento anexo donde se hace referencia a las visitas en las Unidades).
- ❖ Se encontraron extintores guardados y no a disposición en caso de emergencia como se verificó en la UPI MOLINOS.
- ❖ En la UPI Molinos, a los jóvenes no se les suministra alimentos pesar de que dentro del proyecto se estableció proporcionarlo.
- ❖ La Coordinación de los centros presuntamente incumple las obligaciones contractuales al no llevar a cabo el control real de los horarios de clases de los jóvenes que asisten a las UPIs, toda vez que, durante las visitas administrativas a ocho instituciones que atienden el proyecto 1104, solamente dos de las ocho UPIs se encontraron en clases dentro del horario determinado para ese día y se registró una baja asistencia a los talleres.
- ❖ No se puede evidenciar la actividad real respecto de los talleres de emprendimiento productivo ya que no fue posible constatar en las visitas, el desarrollo de los mismos, ni los resultados que se esperan de estos. El tema de estos talleres se estipula en el instructivo de atención integral.
- ❖ Se verificó que los proyectos 971 y 1104 están aportando dinero para la atención del mismo personal, sin que sea posible discriminar en qué forma se gastan los recursos de uno y otro en determinados rubros.
- ❖ Se evidenció que en las Unidades de Protección Integral, se están distribuyendo los alimentos entre los usuarios, los funcionarios, contratistas y personal de vigilancia, lo que puede considerarse un detrimento patrimonial.



- ❖ Se pudo evidenciar que no se da un uso eficiente a las instalaciones de las UPI, toda vez que en todas y cada una de ellas, se observaron salones desocupados y áreas desaprovechadas.
- ❖ En cuanto a los conceptos sanitarios no favorables, a pesar de los requerimientos escritos elevados por los responsables de Unidad, ante el nivel central del IDIPRON, el Instituto no ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos elevados por la Secretaría de Salud.
- ❖ Se estableció que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON–, ha dispuesto Unidades de Protección Integral para capacitar al personal beneficiario de sus proyectos, sin embargo es claro que estas capacitaciones **no obedecen a los objetos contractuales de las entidades** donde se presume deben ser enviados los futuros contratistas por virtud de los convenios interadministrativos suscritos con varias entidades del orden Distrital.
- ❖ Se tiene conocimiento que las capacitaciones se enfocan en temas diversos tales como talleres de belleza, motos, bicicletas, panadería, ebanistería, screen, telares, marroquinería, gastronomía, electricidad. Que realmente no contribuyen a la capacitación del personal que será contratado bajo los convenios, aunque es innegable que si puede servir para generar una expectativa en el proyecto de vida del participante, no así para convertirse en un empresario **porque no existe ningún apoyo real para el egresado**.
- ❖ Se evidenció un desorden generalizado en el manejo de las cifras de beneficiarios, así como de quienes han sido contratados, pues manifestaron que ascendía a 1474 participantes con ocasión de los convenios interadministrativos, sin embargo realmente se verificó un total de 663 que han suscrito acuerdo de corresponsabilidad.
- ❖ En relación con el tema financiero es preciso indicar que aun cuando el IDIPRON fijo dentro de sus metas atender a 2421 beneficiarios para el año 2017, dentro del proyecto 1104 se evidenció que al mes de mayo solamente se contaba con un total de 663 con acuerdo de corresponsabilidad y 331 sin acuerdo para un total de 994 jóvenes, debiendo haber atendido por meta 1010 a mayo del año en curso.
- ❖ Se evidenció que para el año 2016 se proyectó un presupuesto de \$27.268.707.418 del cual sólo se ejecutó el 68% correspondiente a la suma de \$18.678.908.363, quedando pendiente el 32%. Por su parte para el 2017 se destinó un total de \$31'089.387.000 del cual a 30 de abril de 2017 sólo se ha



ejecutado el 19% correspondiente a \$6'056.523.487 quedando pendiente un saldo del 81%.

- ❖ La ejecución presupuestal del proyecto 1104 Distrito Joven muestra que durante el año 2016 no se ejecutaron la totalidad de los recursos comprometidos, de igual manera se observa que para el año 2017 con corte al mes de abril, existen retrasos considerables en la ejecución presupuestal lo que afecta de manera considerable la atención en las unidades del instituto.

RECOMENDACIONES

- Dar traslado al IDIPRON del informe de la Veeduría para su conocimiento y lo que se considere pertinente.
- Se hace necesario que el IDIPRON realice mantenimiento preventivo y correctivo en las UPIs, que son de su propiedad o que se encuentran en comodato, con el fin de ofrecer un ambiente confortable para sus usuarios en las instalaciones.
- Requerir al Instituto a fin de que uno de los compromisos que adquiere con los beneficiarios, sea el de capacitarlos en los protocolos de limpieza higiene y desinfección , ya que es claro que por la condición propia de los usuarios no están en capacidad de responder por dejar las instalaciones en estado óptimo, estos hábitos se deben enseñar y aprender, así mismo se debe hacer el seguimiento por parte de los docentes y responsable de la Unidad como parte de sus responsabilidades contractuales.
- Enviar a la Secretaria Distrital de Salud requerimiento de los conceptos sanitarios de las Unidades ya que en su mayoría incumplen las condiciones de funcionamiento y además para que realicen las visitas a los centros que tienen concepto aplazado, lo anterior en pro de la mejora de las condiciones ambientales del entorno y aplicar si es del caso las medidas administrativas de su competencia.
- Solicitar a la Secretaría de Educación del Distrito, a fin de que a través de los equipos de Supervisión donde se encuentran ubicadas las Unidades de Protección Integral, lleven a cabo revisión del cumplimiento del PEI, de acuerdo a la modalidad educativa elegida por el tipo de población atendida y se mida en términos de calidad la educación que se imparte en dichas dependencias. Se verifique además el cumplimiento de la normatividad de funcionamiento en las distintas sedes, dado que se verificó que el servicio educativo se presta bajo una licencia expedida a una sola institución.



- Pronunciarnos respecto de la demora de la contratación que realiza los recursos asignados al proyecto 1104 – Distrito Joven.
- Solicitar a la coordinación de veedurías el traslado a la Delegada de Asuntos Disciplinarios por los hallazgos aquí descritos.
- Ejercer seguimiento de las actividades de mejoramiento en la prestación del servicio del proyecto y verificar los informes de supervisión.